

|                        |  |        |
|------------------------|--|--------|
| (19) ES (11) (21) (22) | NUMERO<br>269.412                          | (10) Y |
|                        | FECHA DE PRESENTACION<br>27 Diciembre 1982 |        |



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1983

|                   |             |            |           |       |
|-------------------|-------------|------------|-----------|-------|
| (30) PRIORIDADES: | (31) NUMERO | (32) FECHA | (33) PAIS | ..... |
|-------------------|-------------|------------|-----------|-------|

|                          |  |       |
|--------------------------|--|-------|
| (47) FECHA DE PUBLICIDAD | (51) CLASIFICACION INTERNACIONAL<br>B65D 61/00 | ..... |
|--------------------------|--|-------|

|  |       |
|--|-------|
| (54) TITULO DE LA INVENCIÓN<br>AGRUPADOR DE ENVASES-TARRINA. | ..... |
|--|-------|

|  |
|--|
| (71) SOLICITANTE (S)<br>D. JOSE ALMIRALL PAGES |
|--|

|  |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE<br>Industria, 45 - 57 BADALONA ( Barcelona ) |
|--|

|                    |
|--------------------|
| (72) INVENTOR (ES) |
|--------------------|

|                   |
|-------------------|
| (73) TITULAR (ES) |
|-------------------|

|  |
|--|
| (74) REPRESENTANTE<br>D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |
|--|

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como  
se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva,  
consiste en un agrupador de envases-tarrina.

5 Los envases-tarrina empleados convencionalmen-  
te para contener productos alimenticios de consumo huma-  
no, son día a día más frecuentes por las ventajas comerciales  
que aportan, dada su economía de obtención. Dichos  
envases-tarrina suelen ofrecerse al comprador de un modo  
individual o agrupados, siendo esta última opción propor-  
10 cionada con la finalidad de que al adquirir varias uni-  
dades, sean más fácilmente manejables y transportables.

15 Los medios empleados para agrupar varias uni-  
dades, suelen consistir en practicar una soldadura en los  
bordes de aquellos envases-tarrina, o bien obtener grupos  
de varias unidades en una sola pieza con zonas debilita-  
das desgarrables; otra opción empleada convencionalmente  
consiste en agrupar las unidades mediante un cuerpo ob-  
tenido a partir del desarrollo plano de una lámina de car-  
tón o similar, cuyo cuerpo se acopla generalmente en la  
20 parte superior de las unidades correspondientes.

25 El primer sistema citado ofrece dificultad de  
practicar la soldadura con la resistencia suficiente para  
que no se desprendan las unidades involuntariamente al  
manipular el grupo y lo suficientemente débil para que  
no represente una dificultad cuando, para su consumo, deba  
ser individualizada una unidad.

30 El segundo sistema, además de precisar también  
una resistencia precisa por los mismos motivos que el an-  
terior, el borde desprendido suele ofrecer irregularida-  
des que pueden incluso llegar a lesionar al consumidor.

1 Finalmente, el tercer sistema, resulta economi-  
camente costoso a causa del entretenimiento que represen-  
ta el colocar los envases-tarrina en el cuerpo agrupador  
y componer el citado cuerpo.

5 Ante tales inconvenientes y con el propósito,  
de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa,  
eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el  
agrupador de envases-tarrina que nos ocupa está especial-  
mente ideado para resolver de un modo práctico y efecti-  
10 vo la cuestión, siendo su principal y más notable caracte-  
rística la simplicidad de sus componentes que colaboran  
con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto  
práctico y competitivo, tanto en el aspecto de manipula-  
ción como en el aspecto económico-comercial.

15 A tal fin, el agrupador de envases-tarrina en  
cuestión está constituido por dos cuerpos discoidales con-  
céntricos, que son axialmente acoplables y entre los cua-  
les se disponen los vértices adyacentes de cuatro envases-  
tarrina agrupados, cuyos bordes presentan unas alas ver-  
20 ticales descendentes que encajan en unas entallas previs-  
tas en el cuerpo discoidal inferior, el cual incorpora -  
ventajosamente un bordón periférico en el que se han pre-  
visto unas entallas de alojamiento para las alas de los  
bordes que las bocas de los envases-tarrina incorporan.  
25 Los cuerpos discoidales están provistos de medios de abro-  
che complementarios que determinan la retención de ambas  
partes entre sí, inmovilizando los envases-tarrina.

30 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto  
hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-  
moria descriptiva y formando parte integrante de ella, -

1 una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y  
esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilus-  
trativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de  
realización.

5 En la figura 1 aparece una vista del perfil sec  
ccionado del conjunto, en la que se pueden apreciar los  
principales elementos que integran el agrupador.

10 En la figura 2 se representa una vista en plan-  
ta del conjunto, en la que destaca la disposición del dis  
positivo agrupador respecto a los vértices adyacentes de  
los envases-tarrina.

15 En base a las citadas figuras, referenciamos:  
1 cuerpo discoidal superior, 2 cuerpo discoidal inferior,  
3 vértices de los envases-tarrina, 4 envases-tarrina, 5  
20 alas verticales descendentes de los envases-tarrina, 6  
entallas del cuerpo discoidal inferior, 7 bordón periféri-  
co del cuerpo discoidal inferior y 8 prolongación tubular  
del cuerpo discoidal superior.

20 El agrupador está materializado por los cuerpos  
discoidales 1 y 2 que son acoplados coaxialmente, median-  
te la colaboración de medios de abroche complementarios  
constituidos por la prolongación tubular 8 emergente del  
cuerpo discoidal superior 1 y por el orificio practicado  
en el cuerpo discoidal inferior 2.

25 Entre los dos cuerpos discoidales 1 y 2 se re-  
tienen los vértices adyacentes 3 de los cuatro envases-ta-  
rrina 4, los cuales se inmovilizan al encajar las ver  
ticales descendentes 5 en las entallas 6 practicadas en -  
el bordón periférico 7 del cuerpo discoidal inferior 2.

30 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente

1

memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar una retención segura y fiable, sin los riesgos de los sistemas conocidos citados anteriormente, siendo además su colocación muy rápida y sencilla, lo que determina un considerable ahorro en el tiempo de montaje. En definitiva, el agrupador que nos ocupa permite ofertar, competitivamente el producto contenido en los envases ~~de~~ caprina, ampliando la rentabilidad comercial, sin mermar por ello la calidad y la eficacia del conjunto.

5

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1ª.- "AGRUPADOR DE ENVASES-TARRINA".- caracteriza-  
do esencialmente porque está constituido por dos cuerpos dis-  
coidales concéntricos axialmente acoplables entre los cuales  
se disponen los vértices adyacentes de cuatro envases-tarri-  
5                   na agrupados cuyos bordes presentan alas verticales desce-  
n-  
dentes que encajan en entallas previstas en el cuerpo discoi-  
dal inferior el cual ventajosamente incorpora un bordón peri-  
férico en el que se prevén entallas de alojamiento para las  
10                   alas de los bordes de las bocas de los envases-tarrina, es-  
tando los cuerpos discoidales provistos de medios de abroche  
complementarios que determinan la retención de ambas partes  
entre sí comprendiendo los envases-tarrina.

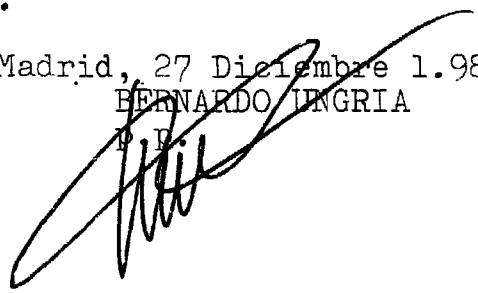
15                   2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "A-  
GRUPADOR DE ENVASES-TARRINA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas y dibujos adjuntos.

20                   Madrid, 27 Diciembre 1.982

BERNARDO UNGRIA

P. I.



25

30

Fig. 1

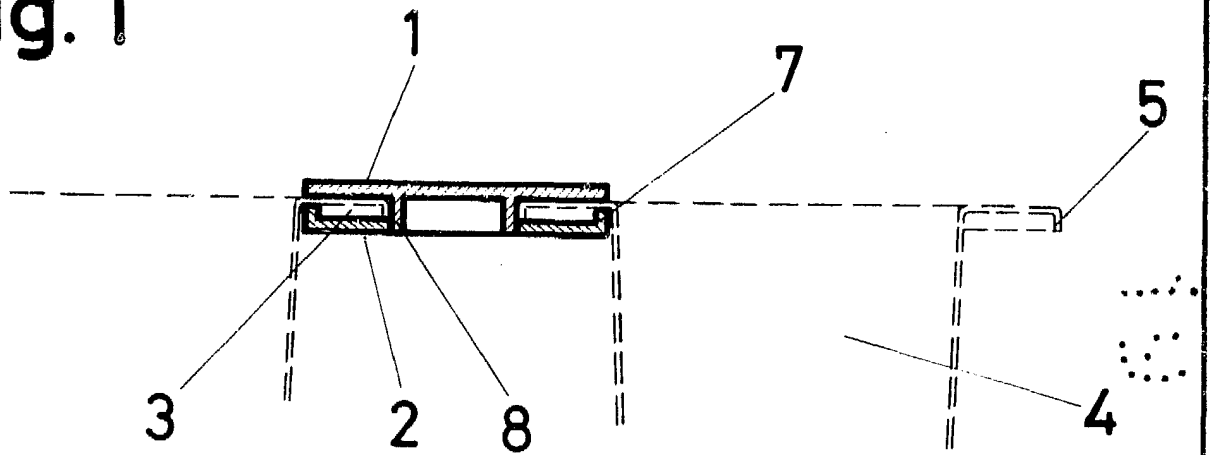
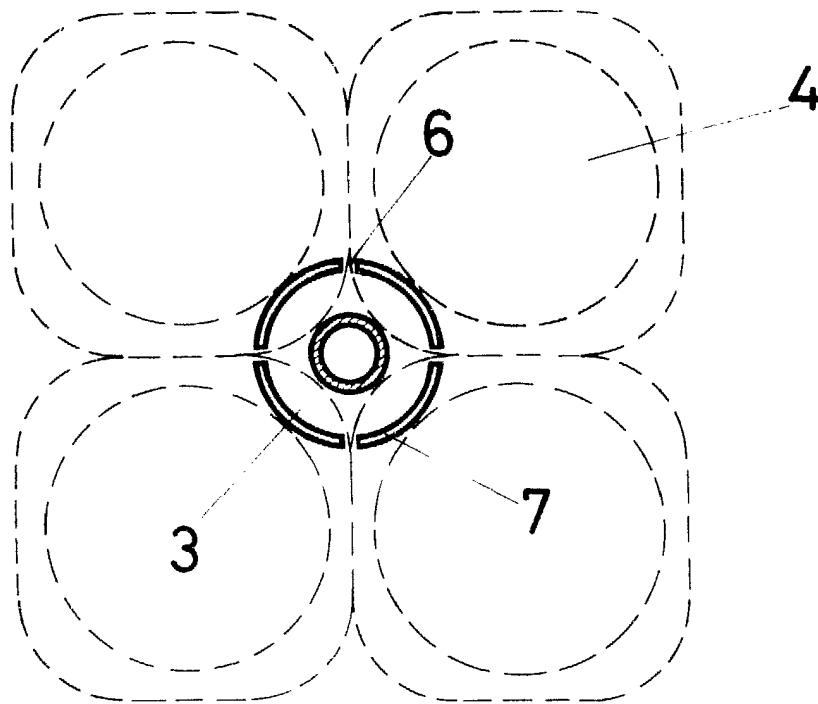


Fig. 2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, de BERNARDO UNGRIA de 198